



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

TANDIL, 23/04/2025

RESOLUCION: **Nº9515**

VISTO:

La Reunión de la Junta Ejecutiva celebrada el 22/04/2025, y

CONSIDERANDO:

Que durante el transcurso de la misma se llevó a tratamiento el **Expediente 1-103545/2025 - Cuerpo 1**, mediante el cual la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología eleva al Consejo Superior, la propuesta de **creación de Becas de Apoyo la Investigación de la UNICEN (BAI - UNICEN) cuyo principal objetivo es proporcionar un incentivo económico en forma de Beca de estudio para estudiantes de posgrado o recientes graduados de carreras de posgrado que deseen continuar su formación en investigación.**-

Que para las mismas, podrán presentarse Estudiantes de posgrado que estén a la espera de los resultados de un llamado a becas de finalización de doctorado o de formación posdoctoral o que asuman el compromiso de presentarse en un próximo llamado; o Graduados de carreras de posgrado quienes, habiendo completado su formación, se encuentren a la espera de resultados para ingresar a carrera de investigador o que asuman el compromiso de presentarse en un próximo llamado.-

El monto mensual de la Beca será el equivalente a la remuneración neta de una ayudantía de primera de dedicación semiexclusiva sin antigüedad ajustable con los acuerdos paritarios docentes. La duración máxima de las becas será de 12 meses y no serán renovables.-



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Nº9515

Que las becas caducarán anticipadamente cuando cambie la situación del postulante, ya sea por acceso a la beca o ingreso pendiente, su denegación o el acceso a un nuevo cargo rentado u otro trabajo externo a la UNICEN; también se darán de baja si el becario no cumpliera con el compromiso de presentación a próximos llamados para becas posdoctorales o ingreso a CIC, o si la Unidad Académica no cumpliera con la designación en el cargo docente mínimo comprometido. Se asignarán hasta cuatro becas en total.-

Que previa autorización del Sr. Rector, la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología informa que habiéndose aprobado su propuesta por parte del Consejo Asesor Permanente de esta Secretaría, con el aporte de especialistas y representantes de las unidades académicas, y realizando un pormenorizado análisis del tema, con opinión favorable aconsejan proceder a su reconocimiento y creación por parte del Honorable Consejo Superior.-

Que las Comisiones intervenientes, recomiendan su aprobación, por lo que los Señores Miembros de la Junta Ejecutiva en reunión del día de la fecha aconsejan el dictado del acto administrativo pertinente. -

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28 Inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº9515

ARTICULO 1º: Aprobar la *creación de Becas de Apoyo a la Investigación de la UNICEN (BAI-UNICEN) en forma de beca de estudio para estudiantes de posgrado o recientes graduados de carreras de posgrado;* con su texto definitivo y ordenado, el que como Anexo integra la presente.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-